

**RESOLUCIÓN No.556
17 DE OCTUBRE DE 2025**

“Por la cual se da apertura a la convocatoria de elección del representante de los docentes, estudiantes y egresados ante el Comité Curriculares para los Programas Académicos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar - La Guajira”.

LA Rectora (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – INFOTEP DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO NO. 006 DE 2017.

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 29, literal (a) establece que “las Instituciones Técnicas Profesionales tendrán autonomía para darse y modificar sus Estatutos”

Que el Artículo 69, literales (a) y (b) de la misma Ley 30 de 1992, establecen como funciones del Consejo Académico *“decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil”.*

Que el Artículo 46 del Estatuto General (Acuerdo del Consejo Directivo N° 06 del 17 de Mayo de 2017), está en concordancia con lo establecido en los artículos y literales antes mencionados de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1521 de 2013.

Que el Proyecto Educativo Institucional-PEI, basa la filosofía del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional en la Misión, Visión, principios, formación de valores éticos y humanistas de forma articulada con los objetivos, procesos académicos, estrategias pedagógicas y metodológicas que subyacen en los propósitos de formación de los programas académicos.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Que el Consejo Académico del Infotep San Juan, por medio del Acuerdo No. 004 del 24 de febrero del 2023, creó y reglamentó el Comité Curricular para los Programas Académicos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar - La Guajira, como ente asesor a la gestión de la dirección de la unidad y responsables de programas, que brinde las orientaciones para el cumplimiento de los propósitos, misión y visión de los programas académicos mediante el seguimiento y acompañamiento en los aspectos relacionados al currículo, en el contexto de la creación y renovación del registro calificado, autoevaluación y acreditación de los programas académicos.

Que el Artículo Tercero del Acuerdo No.007 del 10 de julio del 2025, señala la Conformación del Comité Curricular del Programa Académico, así:

- a. *El Responsable del Programa Académico, quien lo presidirá o su delegado.*
- b. *Un (1) docente representante del componente pedagógico de la Institución.*
- c. *El Director de la respectiva Unidad Académica.*
- d. *Dos (2) docentes del Componente Específico del Programa uno de los cuales será designado como secretario del comité por el Presidente del comité.*
- e. *Un (1) representante de los estudiantes del Programa Académico.*
- f. *Un (1) representante de los egresados del Programa Académico.*

Parágrafo 1: El representante de los docentes, estudiantes y egresados, ejercerán sus funciones como tal por un periodo de dos (2) años.

Parágrafo 2: Todos los miembros tienen voz y voto para la toma de decisiones relacionadas con las funciones establecidas.

Parágrafo 3: Los representantes de los docentes, estudiantes y egresados, serán elegidos democráticamente.

Que las funciones del comité curricular son las establecidas en el Artículo Cuarto del Acuerdo No. 004 del 24 de febrero del 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESUELVE

Artículo Primero: Autorizar la apertura de la convocatoria pública para la *elección del representante de los docentes, estudiantes y egresados ante el comité curriculares para los Programas Académicos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar - La Guajira*”.

Parágrafo primero: Serán elegidos como representantes de los docentes, estudiantes y egresados ante el Comité Curricular para los Programas Académicos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar - La Guajira” los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden.

Artículo Segundo: Instancia Responsable: Responsables de Programas, es la instancia responsable de la presente convocatoria, en lo que tiene que ver con la selección de los aspirantes que llenen los requisitos para ser elegidos.

Artículo Tercero: Publicación: El sitio oficial de publicación dispuesto para la presente convocatoria es www.infotep.edu.co.

Artículo Cuarto: Cronograma: el proceso se llevará a cabo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	21 de octubre al 22 de octubre del 2025.
Revisión de cumplimiento de requisitos.	23 de octubre del 2025.
Publicación del listado de seleccionados	23 de octubre del 2025.
Reclamaciones	24 de octubre del 2025.
Respuesta a las reclamaciones	27 de octubre del 2025.
Publicación de resultados definitivos	27 de octubre del 2025.
Jornada de elección	29 de octubre del 2025.
Escrutinio.	29 de octubre del 2025.
Publicación de resultados	30 de octubre del 2025.

Artículo Quinto: Requisitos: – Los aspirantes deberán aportar los siguientes requisitos:



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

- Copia de Cedula de Ciudadanía.

Artículo Sexto: Inscripciones: La inscripción se deben realizar de manera presencial ante cada Responsable de Programa. Dentro del término previsto en la convocatoria.

Artículo Séptimo: Para efecto de la elección se situará una (1) mesa con su respectiva urna en la biblioteca.

Parágrafo: La elección se realizará el día 29 de octubre del 2025 entre las horas de 08:00 A.M. y las 11:00 A.M.

Artículo Octavo: Para votar los docentes, estudiantes y egresados deberán identificarse ante los jurados con algunos de los siguientes documentos:

- Cedula de Ciudadanía.
- Carné estudiantil Vigente.

Artículo Noveno: Los Jurados de la mesa de votación una vez cerradas las elecciones efectuarán el escrutinio general. El Rector mediante Resolución declarará la elección.

Artículo Decimo: la presente convocatoria no genera erogación del presupuesto.

Artículo Decimo Primero: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan del Cesar- La Guajira, a los dieciséis (17) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MARTA LAURA GONZALEZ AVILA

Rectora (E)

Resolución No.547 del 14/10/2025

Revisó: Angelica Maestre, Asesora Externa.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia